
España después de la crisis

**Informe para la Cumbre Anual del
American Business Council**

Madrid, 20 septiembre de 2018

Elaborado por:

**El Observatorio de las Relaciones
Internacionales**

**Facultad de CC. Sociales y de la
Comunicación**

Universidad Europea de Madrid

Autores:

**Ana María Ovejero Puente,
Catedrática de Derecho Constitucional**

**Fátima Gómez Sota,
Profesora Titular de Sociología**

**Carolina Meloni González,
Profesora Titular de Ética y Pensamiento
Político**

**Jose María Peredo Pombo,
Catedrático de Comunicación y Política
Internacional (Coordinador)**

Presentación

El American Business Council cumple 30 años. La asociación está formada por 49 empresas norteamericanas de referencia implantadas en España. Tiene el objetivo de servir de lugar de encuentro empresarial a su más alto nivel para el debate de ideas y el intercambio de proyectos donde se fomenten oportunidades de negocio y se establezcan sinergias y contactos con miembros de la vida política y empresarial.

La historia de estos 30 años aporta un balance de éxito. Estados Unidos es el primer inversor directo en España y las empresas americanas representan en torno al 7% del PIB español. Su importancia en términos laborales se manifiesta en la generación de 300.000 empleos directos. La inversión que alcanza los 43.000 millones de euros en la actualidad, y ha mantenido una línea creciente y sostenida en periodos de crecimiento económico pero también durante distintas etapas de desaceleración económica, de crisis política e incertidumbre social.

El compromiso de las empresas norteamericanas con la sociedad española, se ha reforzado durante estas tres décadas propiciando un entorno de confianza mutua con dirigentes políticos y sociales y con las instituciones y organismos económicos. Un ambiente que es producto de la coincidencia en valores comunes que promueven la paz, el progreso y la defensa de las libertades desde el estado de derecho y desde una sociedad internacional abierta, estructurada a través de organizaciones multilaterales y actores que garantizan la seguridad, reconocen la diversidad y dinamizan la cooperación.

Estos 30 años del American Business Council en España han estado ligados

a la historia de éxito de la sociedad española. Que ha tenido como resultado la consolidación de un estado social y democrático, integrado en el entorno europeo y atlántico, protagonista en el proceso de construcción de la Unión Europea, activo en el impulso de la globalización y con una dimensión económica creciente, solvente e internacionalizada.

La aportación de las corporaciones norteamericanas a estas décadas de progreso social y político y de desarrollo económico en España no se circunscribe exclusivamente al ámbito de los resultados empresariales. Además de su gran importancia económica, las empresas asociadas al American Business Council han jugado un papel trascendente en el traslado e implementación de una cultura corporativa basada en la ética de los negocios y en la gestión del talento y los recursos humanos. Y en la progresiva integración y proyección de valores que como el respeto a la diversidad y al medio ambiente o como el buen gobierno corporativo, representan las señas de identidad de empresas de referencia, que operan en sociedades avanzadas desde el mutuo enriquecimiento y con el objetivo del progreso global.

Las empresas multinacionales son actores internacionales relevantes y económicamente poderosos. Pero deben potenciar su proximidad con la sociedad, conocer aún mejor el entorno en el cual desarrollan su actividad y avanzar en la diplomacia corporativa. El espacio público en nuestros días es más abierto y enriquecedor. Está lleno de vitalidad y expone la capacidad creativa de la sociedad, su compromiso solidario y político, así como las posibilidades de desarrollo de negocios e intercambios generados en torno a nuevas ideas y propuestas. La conmemoración de estos

30 años es un buen momento para hacer un análisis desde la satisfacción por el camino recorrido. Pero también es un buen momento para afrontar los desafíos del futuro desde planeamientos vitalistas e innovadores.

Por todas estas razones el American Business Council quiere conmemorar sus 30 años de implantación en la sociedad española con una aportación para la reflexión y el debate sobre el futuro de España. Asumiendo la dificultad que tiene hacer propuestas y aportar ideas en un periodo de cambio político y de reactivación social. Y manteniendo, en todo momento, la distancia sobre cualquier orientación que decidiera tomar la sociedad, decisión en cualquier caso exclusiva y legítima de la ciudadanía y de las instituciones, comenzando por el propio Gobierno. El American Business Council, siempre desde esa distancia, ha propuesto la elaboración de un informe que pueda servir como instrumento de debate en las jornadas de la Cumbre Anual que hoy celebramos.

Conscientes del complejo momento político, pero también de los positivos indicadores económicos, que permiten alumbrar la luz del final de la crisis tras un complicado periodo de recuperación, hemos querido abordar en estas jornadas el planteamiento de algunos retos que deberá abordar la sociedad española y que afectan a la estructura social, demográfica, económica y política de nuestro país. Convencidos también de que cualquier reto representa una oportunidad de mejora y avance y de que al afrontar su análisis, recabando reflexiones en este foro, no tenemos ninguna otra intención que la de contribuir al impulso de la actividad económica y del progreso de la sociedad.

Introducción: España después de la crisis

El pasado mes de junio una moción de censura al presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados salía adelante y el candidato, Pedro Sánchez, se convertía en el primer Presidente elegido por un procedimiento de esta naturaleza en la historia de la democracia actual. Se consolidaba con ello un proceso de cambio de liderazgo político; de deterioro en la estructura bipartidista tradicional del sistema representativo español y de rechazo social e institucional al ambiente de corrupción generado por los abundantes casos abiertos sobre actuaciones de políticos y entramados societarios en el pasado reciente. La inacción del gobierno saliente, para algunos, y la acción de la justicia y el clamor de la sociedad para otros, desembocaban finalmente en un nuevo escenario político.

La crisis política en España, a la que se suma la compleja situación en Cataluña, es una cuestión que ha determinado las agendas y los debates públicos y la acción gubernamental y parlamentaria durante los últimos años. En este mismo periodo pero a nivel europeo, la desorientación generada por distintos procesos políticos como el Brexit y la incertidumbre provocada en distintas convocatorias electorales y en algunos gobiernos han incorporado altas dosis de preocupación en las instituciones comunitarias. En el entorno internacional, el impacto de nuevas medidas políticas de raíz proteccionista o el incalificable tratamiento del fenómeno migratorio en algunos países han producido un ambiente político incierto y enteramente desestabilizador.

Pero la economía española y en líneas generales la internacional,

parece haber entrado en una senda de recuperación y reactivación que, aunque siendo matizable y mostrando diferentes ritmos y datos en distintas economías, resulta esperanzadora, después de los largos años de recesión en Europa y en nuestro país. El Banco de España confiaba en su Informe del mes de abril en el mantenimiento de una fase expansiva de la economía española, a pesar de un previsible y leve riesgo de desaceleración del crecimiento. Un aumento inmoderado del gasto público, en este sentido, podría dañar incluso las perspectivas de recuperación. E igualmente confiaba en una progresiva permeabilización de la recuperación en el conjunto de la sociedad, a la cual no ha llegado aún con claridad el efecto de la dinámica de crecimiento sostenido. Pero en cualquier caso, la estructura del PIB ha terminado por diversificarse, desapareciendo la antigua dependencia de la construcción y fortaleciéndose las cifras de las exportaciones.

Expectantes ante los acontecimientos políticos que deberán producirse en los próximos meses para encauzar la crisis institucional y el consecuente desgaste de la opinión pública, este grupo de trabajo ha pretendido elaborar un informe que incidiera en algunos de los desafíos a los que tiene que enfrentarse la sociedad y la economía en España. Que deben de encararse con decisión y altos grados de consenso, en todo caso, si se pretende no solamente salir de una crisis profunda, sino aprovechar tal coyuntura para situar a nuestro país a la cabeza del proyecto europeo e internacional en el que España tiene la intención de participar como una pieza clave y representativa de los sistemas democráticos, de

la renovada fortaleza de la Unión Europea y de los compromisos adquiridos por nuestra sociedad en materia de innovación económica y avance social y ambiental.

En primer lugar nos hemos detenido en el empleo y la educación como dos elementos esenciales para comprender la dificultad de abordar una recuperación económica sostenible si ésta no camina al lado de la revisión de nuestro sistema laboral y si no comprende las exigencias de formación de un mundo abierto, tecnológicamente dinámico y globalizado. La formación, como instrumento básico que es para la capacitación profesional y para la adaptación de los trabajadores a los cambios laborales que tecnologías de la llamada cuarta revolución industrial están promoviendo y cuyos efectos serán determinantes tanto para empleadores y emprendedores, como para empleados. En este contexto, la educación y la digitalización aparecen como piezas clave del nuevo modelo productivo donde la importancia del I+D+i seguirá siendo no solo creciente sino imprescindible. Y junto a ello, la gestión del talento, ámbito en el que las empresas americanas se han mantenido a la cabeza, comprendiendo su importancia tanto en los resultados empresariales como en el propio mercado y tejido laboral de las sociedades donde operan.

En segundo lugar hemos afrontado una breve reflexión sobre la situación demográfica de nuestra sociedad, incidiendo en la necesidad de buscar vías para solventar en el medio y largo plazo el envejecimiento de la población y la sostenibilidad del sistema de pensiones. Y en

Empleo y formación: contradicciones y retos

este sentido, la racionalización y la humanización de la inmigración además de una exigencia global, es para la sociedad española una cuestión de trascendencia económica. España es un país inclusivo que no puede, así lo señalamos en el trabajo, desaprovechar la oportunidad de materializar ese espíritu solidario en una normalización de la integración económica y social de nuevos colectivos de trabajadores y minorías. Saber aprovechar esta experiencia de éxito desde el entendimiento público - privado y desde la búsqueda de fórmulas innovadoras de integración, representa un objetivo irrenunciable.

En tercer lugar hemos incorporado algunos planteamientos básicos en torno a la reforma de la Constitución o, a la revisión de aspectos esenciales para modernizar nuestro sistema político. Una cuestión delicada que abordamos sin compromisos ideológicos, pero

siendo conscientes de su importancia para el restablecimiento de amplios consensos sociales y políticos. Por un lado, reflexionamos sobre la posible modificación de los procesos de participación y de algunos instrumentos al servicio de la representación política, de forma que se permita una mejor y más realista representación de la voluntad ciudadana. Y por otro, abrimos una página para plantear la necesidad de un acuerdo territorial y del modelo autonómico, permitiendo la integración de las Comunidades Autónomas en el proceso de toma de decisión del Estado y el modelo de financiación y la clarificación de las competencias compartidas. Para lo cual parece, obviamente, recomendable iniciar estrategias de diálogo y creación de acuerdos en todos los niveles del estado y entre todos los interlocutores en juego.

Asimismo, conviene destacarse la trascendencia que tiene para

la economía y las inversiones la simplificación de unos marcos regulatorios con una progresiva reducción de la complejidad. Que sigan garantizando la seguridad de las inversiones, como lo ha hecho el sistema español en las últimas décadas, pero que a la vez faciliten el dinamismo inversor.

Finalmente, reconocemos que hoy más que nunca se ha vuelto un imperativo el trabajar por el desarrollo de sociedades más justas, igualitarias y democráticas. La responsabilidad ante las situaciones de precariedad, vulnerabilidad, desprotección jurídica o exclusión que sufren muchas mujeres es una tarea que nos acomete a todos, implicando en ella a los distintos actores sociales, políticos y empresariales. La mujer, la ciudadanía y la diversidad son pues temas sobre los que vamos a compartir algunos planteamientos en el cuarto y último epígrafe.

Tras una década del inicio de la crisis económica sufrida en Europa y que golpeo de manera virulenta a España con graves consecuencias en el ámbito económico (destrucción masiva de empleo y disminución de los niveles de renta de los hogares), y social (desigualdad creciente, vulnerabilidad y exclusión de parte de la ciudadanía, desafección política e institucional, entre otras), 2018 parece ser un año de consolidación del final de la crisis y el principio de una etapa en la que resulta imprescindible afrontar grandes cambios en el plano laboral, educativo, social y político.

Desde la crisis económica iniciada en 2009 y hasta 2014 la tasa de paro en España no dejó de aumentar hasta llegar a alcanzar el dato insostenible del 30%. En 2014 se empezaron a percibir signos de mejora disminuyendo esta tasa al 24% para, actualmente situarse en torno al 16%¹. Además, parece constatar una reactivación del consumo y un menor endeudamiento de las familias. Estos datos presentan una situación de repunte y dinamismo económico que, no obstante, contrasta con la percepción de gran parte de la ciudadanía y con las dificultades cotidianas a las que se enfrentan parte de la población, especialmente las clases más desfavorecidas durante la crisis (antiguas clases medias, obreros no cualificados, jóvenes sin estudios y grupos en exclusión social). En relación a la percepción sobre la situación de la economía española, los datos del barómetro del CIS² de abril mostraban que todavía un 55% de la población consideraba que la situación económica era mala o muy mala, siendo solo un 2,7% quienes la califican como buena. Además, el paro seguía siendo percibido como

uno de los principales problemas del país.

A pesar de la recuperación del empleo, España sigue teniendo una de las mayores tasas de desempleo de Europa donde la media es actualmente de un 8,7%, según datos de Eurostat. El paro es además mayor entre los jóvenes, que presentan la segunda tasa de paro juvenil más elevada de la UE, con un 37,9%. En relación a la "calidad" persiste el empleo a tiempo parcial, una alta temporalidad y una disminución y/o estancamiento de la retribución salarial (menor en cuanto a salarios medios y salario entre los jóvenes que en 2009, cuando ser mileurista era considerado un fracaso). Esta situación de los jóvenes en el mercado laboral español estructuralmente persiste. Y ha provocado en los años más duros de la crisis (2009-2012) una salida de jóvenes cualificados hacia países de Europa, (principalmente a Alemania), no solo por la situación de desempleo sino en gran medida para mejorar las condiciones laborales en las que se encontraban.

Otra consecuencia de la crisis que no se puede obviar, es el desgaste de nuestro Sistema de Bienestar Social, una de cuyas principales consecuencias ha sido al crecimiento de la desigualdad. Como señala la organización OXFAM, España tras la crisis es un país donde ha crecido la desigualdad. En la misma línea apunta el Informe social de la Comisión Europea: "España tiene unos niveles de pobreza y desigualdad de los más elevados de la Unión, a pesar de su recuperación". El último informe sobre empleo y solidaridad presentado por Caritas (2018), apunta varios aspectos que constatan el incremento

de la brecha de la desigualdad entre la población española. Para la mitad de las familias la red de seguridad que tienen actualmente es peor que en la situación pre-crisis y, esto se refleja en un incremento de las personas y familias que no disponen de ingresos del trabajo, protección al desempleo u otro tipo de prestación contributiva (223.000 hogares más que hace 10 años). Ante los datos ofrecidos existe el riesgo de que la desigualdad se enquistara en la sociedad española y no visibilice al conjunto de personas atrapadas en la precariedad y la exclusión, conformando una "clase social invisible", que sustituye al subproletariado en las sociedades del siglo XXI.

Los retos de la poscrisis con respecto al escenario apuntado, quedan por tanto patentes: políticas contra la desigualdad, mejora del mercado laboral, atracción y retención del talento, políticas activas de empleo y una educación superior adaptada a los nuevos escenarios del mercado laboral en un mundo, el del siglo XXI en el que es preciso repensar paradigmas y conceptos esenciales que han quedado obsoletos.

La crisis en muchos aspectos ha supuesto un punto de inflexión, principalmente en la configuración de un escenario laboral y un sistema de producción muy diferente al anterior. Nos encontramos ante el final de la post industrialización y la consolidación de la sociedad del conocimiento definida hace algunos años por teóricos como Manuel Castells, pero aún no asimilada globalmente, ni estructurada convenientemente. Una sociedad basada en las transformaciones tecnológicas aceleradas que implican

¹ Datos provenientes de la EPA (Encuesta de Población Activa) INE España.

² El CIS (Centro de investigaciones sociológicas), realiza los barómetros con una periodicidad mensual y con el objetivo de medir el estado de la opinión pública española del momento.

grandes cambios en los sistemas de producción y alteraciones en el mundo del trabajo y las relaciones sociales.

En este escenario se pone de manifiesto la necesidad de contar con una población activa cualificada, con competencias acordes a la nueva realidad globalizada de nuestro tiempo, y capaz de responder a las necesidades del mercado de trabajo y de las empresas. Las instituciones y gobiernos no son ajenos a esta transformación; en estos años de crisis, se han impulsado Políticas de Empleo y Formación, tanto a nivel europeo como nacional, para tratar de responder a esta necesidad, incentivando estrategias orientadas a la mejora de la formación y de la empleabilidad de los ciudadanos. Se evidencia, especialmente en el caso español la necesidad de paliar el desequilibrio existente entre la demanda y la oferta de la fuerza laboral.

La formación para el empleo es especialmente relevante para la mejora de la cualificación de los desempleados, así como las políticas activas orientadas a la formación e inserción de jóvenes en el mercado de trabajo. En España, siguiendo las orientaciones de la Unión Europea se puso en marcha la "Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016", que intentó responder a esta nueva coyuntura laboral. Una apuesta dentro de esta estrategia es la implementación de la formación profesional dual³, cuyos efectos se están evaluando actualmente y que constituye un importante reto para el futuro. En estos últimos años la Formación profesional entre los jóvenes españoles se ha incrementado en un 2,6%. Y deberá seguir una línea

de avance sostenido y con criterios que promuevan la igualdad.

Necesariamente, la universidad tiene que ser un actor relevante para la transformación de la educación en este nuevo escenario exigente, abierto y tecnológicamente dinámico. Por un lado, las universidades más innovadoras están apostando por incorporar en su oferta, la formación más práctica y adaptada al mercado laboral que por ejemplo permiten los Ciclos Formativos. Esta modalidad ofrece a los jóvenes, nuevas posibilidades para realizar estudios con inserción en el mundo laboral y de seguir itinerarios formativos de grado. Por otro lado, la universidad necesita seguir adaptándose tanto al contexto europeo de educación superior como al entorno global en el que los estudiantes van desarrollar su carrera profesional. En España, con un número de universitarios que alcanzaba en 2016, 1.329.109 (INE, 2017), es clave el papel transformador de las universidades como motor de conocimiento (rol tradicional) pero también como motor de innovación y competitividad (rol posmoderno). En este sentido cabe destacar la decisiva importancia de la colaboración entre las universidades y el sector empresarial. En el IV Encuentro Interanual de Rectores celebrado en Salamanca el pasado mes de mayo se apuntaron algunos de los desafíos que debe afrontar la universidad española.

Una mayor inversión en investigación será clave para la mejora de la competitividad. Una investigación que debe caracterizarse por ser colaborativa y abierta y para la cual se necesita repensar las fuentes de financiación tradicionales. Otros

aspectos que deben afrontarse desde las universidades son: la búsqueda de métodos formativos híbridos e innovadores, el desarrollo de las competencias transversales, la apuesta por nuevas titulaciones en campos como la inteligencia artificial pero también la recuperación de las humanidades adaptadas al pensamiento más complejo y holístico del siglo XXI, la flexibilización de espacios y tiempos de estudio. Y todo ello sin perder la perspectiva de la universidad como centro crítico del conocimiento y lugar de experiencia en la diversidad, para todas las personas que en ella se forman.

Podríamos decir que el actual entorno del trabajo ha dejado de ser un mundo de asalariados con trayectorias sólidas, para convertirse en un elemento más de la sociedad líquida definida por Baumann. Nos encontramos también en España, con una redefinición del "mundo del trabajo" en el que crece el autoempleo, la economía colaborativa y el emprendimiento reflejado en la proliferación de startups que han surgido en estos años de crisis tanto como una salida a la falta de empleo, pero también motivados por una nueva cultura del trabajo, un cambio de valores y una redefinición de las carreras y el desempeño profesional.

El emprendimiento creció en España, según datos del GEM (Global Entrepreneurship Monitor,) entre 2008 y 2015. Se constata un aumento hasta el año 2012, alentado por medidas institucionales (la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización), y una caída en los dos años siguientes, estabilizándose en el año 2015. En

³ La FP Dual se regula en el ordenamiento jurídico español a través del RD 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

estos años asistimos a la proliferación de las startups en nuestro país (principalmente en las ciudades de Barcelona, Madrid y Valencia). Este modelo de empresa, supone un cambio del emprendimiento "por necesidad" (caracterizado por la inestabilidad del contexto económico y la ausencia de expectativas en el ámbito laboral provocadas por la crisis), hacia un emprendimiento "por oportunidad", indicador del inicio de la consolidación de esta nueva cultura en España. Los nuevos

proyectos centran su actividad en sectores productivos punteros como son las tecnologías, el comercio e-learning, la telefonía móvil y la mensajería/comunicación entre otros. La consolidación del emprendimiento español que ha surgido tras la crisis y el apoyo a este nuevo ecosistema tanto desde las instituciones (adaptando la legislación y ofertando financiación), como desde el sector privado y las universidades (formación adaptada al emprendimiento en todos los sectores), es otro de los grandes desafíos que se

presentan en los próximos años.

Enfrentarse a éstos y otros nuevos escenarios del mundo laboral y educativo, que la crisis ha puesto de manifiesto no puede hacerse con una visión a corto plazo sino desde una apuesta por la sostenibilidad de un sistema que debe crear oportunidades para toda la ciudadanía, enfrentar cambios estructurales y redefinir y actualizar los valores que lo sustentan. El respeto por la diversidad y la promoción de la igualdad, entre ellos.

Envejecimiento de la población: pensiones e inmigración

Como le ocurre a otras muchas sociedades en el entorno de países avanzados, la sociedad española envejece de manera constante y la pirámide poblacional no tiene la misma capacidad de regeneración. Si hace 30 años, España vivía los años felices de juventud del denominado *baby boom*, desde hace ya tiempo, el número de nacimientos decrece mientras la vida de los mayores se alarga.

Según los datos de 2017 del Instituto Nacional de Estadística (INE), poco más del 30 % de la población son personas menores de 30 años. Y la pirámide poblacional refleja un envejecimiento de la sociedad, alcanzando los mayores de 65 el

18,7 % del total. En los últimos años la afluencia de inmigración había servido como remedio paliativo al estancamiento demográfico llegando España a los 46,4 millones de habitantes, de entre los cuales 4,5 millones son ciudadanos procedentes de la inmigración. Pero la situación refleja a día de hoy que el decrecimiento de la población joven se está produciendo tanto por la composición estructural de la pirámide como por el aumento de las salidas al exterior de los jóvenes nacionales e inmigrantes, tal y como hemos señalado.

Los especialistas advierten cotidianamente sobre esta deteriorada situación de la

estructura poblacional española. Pero el problema en sí, desborda los parámetros demográficos y amenaza a algunos elementos clave para la consolidación del progreso social. En primer lugar porque la escasez de jóvenes y el aumento de ancianos, pone en riesgo la sostenibilidad del sistema de pensiones o finalmente deriva incluso en su inviabilidad. En segundo lugar porque la permanencia de altos niveles de paro, imposibilita el acceso al mercado laboral de los jóvenes, muchos de los cuáles, tienen que buscar otras oportunidades fuera del país. Como consecuencia de esta situación, el problema lejos de solucionarse, se agrava y conduce a la pérdida de talento individual y dinamismo económico. En tercer lugar

porque el deterioro de las pensiones, elemento clave en un estado de bienestar junto con la educación y la sanidad, deriva de forma irremediable en inestabilidad social, el deterioro de los consensos políticos y la pérdida de confianza en el país.

En la actualidad, el debate sobre el futuro de las pensiones está abierto y ofrece diferentes visiones para transformar y modernizar el sistema. Todas las visiones pasan por mantener las garantías de que una sociedad avanzada como la española tiene la obligación de encontrar fórmulas equilibradas y solidarias para ofrecer unas pensiones dignas a sus ciudadanos. El refuerzo del consenso en torno a esta cuestión; la gestión más eficaz y transparente del dinero público y la vigilancia a determinadas partidas presupuestarias o la priorización de las pensiones en los presupuestos, constituyen, entre otras, algunas de las iniciativas políticas que deben de asumir los partidos y las fuerzas sociales.

Pero junto a ellas, la política económica debe de buscar fórmulas que incentiven el ahorro privado para que pueda ayudar a fortalecer la estabilidad familiar y social durante las etapas de madurez. Y también fórmulas para equilibrar el esfuerzo público y privado con planes innovadores, aunque siempre garantistas.

De manera paralela al debate sobre las pensiones sobreviene una segunda reflexión ciudadana y política en torno a la conveniencia o no, de ampliar la vida laboral de la población activa. Los 65 o 67 años, en este momento, o incluso la prolongación de la actividad hasta los 70 años en determinadas

profesiones, es una realidad sobre la cual la sociedad debiera debatir. La mejora constante de las condiciones sociales y laborales; la aceptación de la idea de que la formación se tiene que desarrollar a lo largo de distintos periodos vitales; la previsible diversidad de actividades y trabajos que la cuarta revolución tecnológica pronostica; el emprendimiento y el dinamismo generado por la globalización. Todos ellos son fenómenos que refuerzan una reflexión favorable sobre la ampliación del horizonte laboral de los trabajadores en el futuro, sin que ello signifique un deterioro de sus derechos. Pero tal hipotética y progresiva ampliación, debe de tener en cuenta al mismo tiempo las necesidades de los jóvenes y sus limitaciones y dificultades en el acceso al mercado laboral. Prolongar la actividad de los trabajadores maduros impidiendo la entrada de los trabajadores más jóvenes en el mercado puede provocar desajustes similares a los que la crisis reciente ha propiciado, donde los sueldos y pensiones de los mayores han servido para sustentar a los parados más jóvenes. Imposibilitados, una vez más, para desarrollar un proyecto vital ilusionante que se inicia, en la mayor parte de las ocasiones, a partir de la adquisición de una estabilidad laboral.

Aunque todos estos debates y las decisiones políticas consiguientes son irrenunciables, la solución al progresivo envejecimiento de la población a medio y largo plazo pasa en España y, en el resto de países avanzados, por la racionalización de la inmigración. El flujo de recepción de trabajadores y colectivos de inmigrantes y su integración en la sociedad receptora es en nuestros días

uno de los temas de mayor repercusión social, económica y política. Tiene consecuencias beneficiosas tanto para la economía, como para el equilibrio demográfico y para la asimilación de la diversidad global.

En las últimas dos décadas, España ha pasado de ser un país heredero de la emigración a ser un país europeo normalizado en la captación de importantes flujos de inmigrantes procedentes en buena parte de países de América Latina y Marruecos pero también de terceras regiones como África, Europa e incluso Asia. Casi un 10% de la población española en la actualidad procede de la inmigración. Y la sociedad española es hoy un exponente en la incorporación de los valores relacionados con la integración de minorías, la convivencia intercultural y el respeto por la diversidad. España es un país inclusivo y en su seno no se han producido hasta el momento conflictos inter étnicos destacables, ni fenómenos de rechazo social a la inmigración, ni han aparecido grupos políticos de orientación xenófoba, ni actitudes racistas generalizadas.

La madurez democrática de la sociedad, la implantación de valores solidarios en la cultura española, una adecuada acción política y la adaptación a los entornos económicos europeos y globales han propiciado, entre otros factores, esta evolución positiva del fenómeno. Pero las circunstancias provocadas por la crisis económica, y por la posterior recesión, han precipitado algunas alteraciones y debilitado algunos procesos de avance en la integración de colectivos inmigrantes, que ahora tienen que reconducirse. En primer lugar con la actualización de la

regulación de los entornos migratorios para que la inmigración ilegal sea tratada desde criterios humanitarios hacia las personas y familias, y con actuaciones efectivas contra las organizaciones criminales que la promueven. En segundo lugar a través del establecimiento de acuerdos

bilaterales y cupos para ordenar los flujos y adecuarlos a las necesidades del mercado y a la propia capacidad social e institucional de acogida. En tercer lugar con el renovado propósito de equilibrar la atracción de trabajadores cualificados y no cualificados, para captar talento

de esta manera, e incorporarlo en empresas y proyectos a largo plazo. Y en cuarto lugar impulsando la cultura de la integración a partir de políticas capaces de conformar una estructura social más estable y más diversificada culturalmente.

El debate constitucional: reforma o revisión

La Constitución española cumple en diciembre de este año 40 años de vigencia. Lo que la convierte en la más longeva de nuestra historia después de la de 1876, que durante el periodo de la Restauración monárquica permaneció en vigor durante 46 años (desde 1876 hasta el comienzo de la dictadura de Miguel Primo de Rivera en 1923). Sin embargo, desde hace más de una década, desde diferentes sectores políticos y sociales se viene reclamando la necesidad de enfrentar una reforma en el texto constitucional de 1978 que actualice el texto y permita su adaptación a los nuevos retos sociales y al nuevo contexto internacional en el que se sitúa España.

La doctrina constitucional ha defendido unánimemente esta necesidad de actualización. Desde el informe emitido por el Consejo de Estado en 2006⁴ ha existido un amplio consenso en cuatro posibles cambios constitucionales, que servirían para actualizar el texto constitucional de forma "higiénica": el

fin de la prevalencia del varón sobre la mujer en la sucesión de la Corona; recoger en la Constitución el hecho de la integración europea de España; la reforma del Senado y la inclusión de los nombres de las comunidades autónomas en el texto legal.

Los juristas, sin embargo, consideran que técnicamente (y en relación con la generación de conflictos) la parte que más urgentemente necesita reformarse es el Título VIII de la Constitución: el relativo a las Comunidades Autónomas. En ese sentido, conviene recordar que este título, tal y como está en la actualidad, preveía un régimen "en construcción" o inacabado, que hoy día está plenamente consolidado y que, al regular un sistema transitorio, adolecía de algunos instrumentos típicos en las constituciones con estados territorialmente compuestos y descentralizados, imprescindibles para el ejercicio del poder. Son esencialmente los instrumentos de cooperación entre estado y CCAA

y las instituciones que permiten la conformación de la voluntad compuesta del Estado. En concreto, la doctrina considera que debería reformarse: el sistema de distribución competencial entre Estado y CCAA⁵; el sistema de financiación autonómica, y los instrumentos de formación de la voluntad común del estado; y es aquí donde encajaría de demandada reforma del Senado.

La propuesta de reforma de 2006 del Consejo de Estado no pudo llevarse a cabo por problemas en la formación de las amplias mayorías políticas que requiere el procedimiento agravado que sería necesario aplicar⁶, y por el miedo a enfrentar un debate constituyente en el que todo, incluso la forma del Estado (monarquía parlamentaria), pudiera cuestionarse. Aunque técnicamente puede afrontarse sin problemas un proceso de reforma constitucional, ninguna de las fuerzas políticas ha querido abordar un proceso constituyente en el que se

⁴ Informe del Consejo de Estado, 16 de Febrero, de 2006

⁵ En este momento, el sistema competencial (la distribución de competencias entre el Estado y las CCAA) es extremadamente complejo porque es desigual (sistema asimétrico), y porque no está descrito en el texto constitucional, sino que requiere otros instrumentos del "bloque de la Constitucionalidad" para entenderlo y aplicarlo (estos instrumentos son los Estatutos de autonomía, las leyes de transferencias, etc...), y además no cuenta con instrumentos de cooperación entre CCAA y Estado y entre CCAA entre sí, para el ejercicio de competencias compartidas o competencias confluyentes.

⁶ La Constitución prevé dos sistemas de reforma: uno ordinario (Art. 167) y otro agravado (art.168). En los dos hacen falta amplias mayorías, pero el agravado requiere una doble convocatoria electoral y una conformación de una cámara constituyente intermedia.

requeriría un consenso político social como en 1978.

En la actualidad la necesaria reforma constitucional ha devenido aún más difícil, dada la coyuntura política en Cataluña. A priori, no se dan las condiciones políticas de consenso en el parlamento para llevar a cabo un proceso tan complejo. Primero, porque todo el debate territorial se ha centrado en los problemas de un territorio concreto, lo que distorsiona la visión de conjunto del Estado y del sistema autonómico (17 CA) que se necesita para abordar una renovación de calado del modelo territorial. Y segundo, porque en estos momentos una amplia mayoría social y política catalana no quiere una reforma constitucional, sino el reconocimiento de su propio poder constituyente, lo que ha transformado el debate sobre la reforma constitucional para mejorar el Estado de las Autonomías, en un enfrentamiento sobre el poder constituyente originario y la posibilidad de segregación de una parte importante de la soberanía nacional por medio de un proceso unilateral.

La cuestión se hace más compleja si tenemos en cuenta que Cataluña es un territorio clave en términos económicos para todo el país, pues constituye el 18,9% del PIB nacional y el 16% de la población total de España⁷, siendo la segunda CCAA después de Andalucía en número de habitantes. Hay que tener en cuenta que, además, dada la composición electoral y demográfica española, no es posible reformar la Constitución sin Cataluña; es decir, no podemos reformar la Constitución por Cataluña, sin que Cataluña esté en el proceso de generación de un nuevo acuerdo constituyente, pues la reforma constitucional que se hiciese en esos

términos, presumiblemente, no sería aprobada en Cataluña.

Ante esta situación, algunos académicos y políticos han defendido evitar la reforma directa de la Constitución y llevar a cabo una actualización de su contenido por medio de vías alternativas: reformas normativas, modificaciones legislativas o reglamentarias parciales o incluso interpretativas, que permitan apurar al máximo el "margen" que proporciona la propia Constitución tal y como está en la actualidad. Por ejemplo, fortaleciendo el papel del Senado por medio de una reforma de su propio Reglamento para incorporar la Conferencia de Presidentes como órgano permanente del Senado, lo que permitiría de facto sentar juntos a los ejecutivos autonómicos para llegar a acuerdos transversales que afecten a todas o varias CCAA, sin que sea necesario modificar el artículo 69.

La vía de la transformación constitucional por medio de reformas legales parciales ha sido ampliamente utilizada a lo largo de estos años. Prueba de esta metodología son las numerosas reformas de la LOPJ para modificar el modo de elección del CGPJ. O la reforma del TC para permitir competencias preventivas de control sobre el ordenamiento aparentemente inconstitucional de las CCAA.

A esta coyuntura política española y a la crisis territorial, debemos sumar las consecuencias de la doble crisis que hemos vivido a finales del S. XX en el entorno global e internacional, muy concretamente en el entorno europeo: La crisis económica, que ha llevado a la polarización social y de posiciones políticas, que ha permitido la entrada en toda Europa del discurso populista y

nacionalista; y la crisis del principio de representatividad política, reflejadas en las protestas sociales del 2011 (y en concreto en España en el movimiento del 15-M). Las consecuencias del impacto que estos tres fenómenos han tenido en los ciudadanos han generado un cuestionamiento más profundo sobre la Constitución del 78 y se han ampliado los elementos que se consideraban "mejorables", alcanzando el cuestionamiento sobre la forma del Estado y sobre la forma de Gobierno (Los ejes monarquía/república y parlamentarismo/presidencialismo).

En todos estos discursos reformistas confluyentes (cada uno con distinta vocación y objetivo), se detecta un problema de fondo: El uso indistinto de las dos concepciones de Constitución: La Constitución en "sentido material", es decir, el pacto político y social de convivencia que se alcanza en una determinada comunidad política para la consecución de los objetivos de progreso y prosperidad que anhela esa comunidad; y la Constitución en "sentido formal", es decir, el instrumento técnico jurídico que debe establecer los procesos y las instituciones necesarias para cumplir con los objetivos para los que fue creado. Por eso, el más urgente debate político que se debería enfrentar antes de iniciar el proceso de reforma es el acuerdo sobre el alcance que debe tener la misma, es decir, es el acuerdo en qué tipo de reforma necesitamos: una técnica que afecte a los instrumentos o una reforma sustancial que afecta a la médula del acuerdo. En el primero de los supuestos la reforma sería posible siempre que sea una reforma "concreta" y "ampliamente pactada". En el segundo de los supuestos se necesitaría inevitablemente una doble reforma

material y formal de la Constitución, que requeriría un amplio apoyo político y social, que reuniera la doble legitimidad política representativa que reunió el proceso de 1978.

En la década del 2000, había un amplio acuerdo en que la reforma que se necesitaba era técnica, pero se creía en la vitalidad de la Constitución material española. Este acuerdo sustancial es precisamente lo que ha cambiado en los últimos 3 años.

Desde el punto de vista sociológico, y a diferencia de lo que paso en el bienio 1976-1978, en la actualidad no hay ningún colectivo que esté trabajando para generar y formar una la opinión pública predisposta a alcanzar un acuerdo constitucional sustantivo a partir de unos objetivos comunes, deseables como comunidad. El liderazgo político y social, tanto de los representantes, como de los medios de comunicación, o de los poderes fácticos, tiene como misión la autoafirmación -ideológica o económica-, en todo caso, defensiva (para continuar existiendo) y no tanto constructiva (que puede implicar diluirse en algo distinto y común). Estos procesos de autoafirmación han sido muy comunes durante la etapa histórica de la globalización. Son procesos reactivos. Generan "climas" polarizados, pero defienden posiciones fáciles de explicar y de entender, y por eso conectan con amplios sectores de población. Desde esta perspectiva, todo modelo basado en el acuerdo implica debilidad y supone cesión y pérdida de poder, o de oportunidades. Por eso es muy difícil asumir el liderazgo, por parte de los actores políticos que deberían encabezar este tipo de iniciativa. Podemos decir que las mayorías se han diversificado,

los actores se han multiplicado, pero el discurso se ha simplificado y polarizado lo cual favorece la elección, pero dificulta el acuerdo.

El momento político actual y la reforma constitucional requieren precisamente volver a revalidar los acuerdos básicos (la defensa de los derechos fundamentales, la separación de poderes, la responsabilidad de los poderes del Estado en el ejercicio del poder, el principio democrático y de participación; y el principio constitucional) por parte de las generaciones actuales, especialmente los más jóvenes, para después enfrentar cualquier otra reforma en el texto constitucional. Y para conseguirlo, debe conseguirse antes dar forma a la opinión pública para que puedan asumir cuales son los objetivos comunes y por lo tanto, lo que les une. Para ello, es imprescindible que se incremente la participación pública en política. Y en ese sentido, es indispensable abordar una reforma del proceso de representación política y de los instrumentos para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en el Gobierno del país. Algunas mejoras pueden venir en forma participación directa en más asuntos públicos, otras pueden venir de la reforma de la Ley Electoral para permitir que se corrija la desviación provocada por el acuerdo constitucional del 78⁸, en la que se primaba el voto rural sobre el urbano y el voto de las provincias del centro peninsular sobre las provincias periféricas. Solo de esta forma se podrán conformar de nuevo las amplias mayorías que se necesitan para revalidar el pacto constitucional. Si los líderes políticos actuales no asumen la responsabilidad en esta formación de mayorías, la Constitución podría terminar colapsando por el

propio cuestionamiento al que está siendo constantemente sometida y convirtiéndose en un instrumento invalidado. La consecuencia será la búsqueda de otros métodos para dar respuesta a las necesidades y aspiraciones colectivas. Es importante recordar que la Constitución de 1978 solo ha sido reformada dos veces y en las dos ocasiones se consiguió por motivos técnicos⁹. Y además, en términos históricos, los españoles nunca hemos conseguido reformar nuestras constituciones. Las numerosas constituciones que se sucedieron después de la de 1812 fueron consecuencia de procesos de ruptura constitucional y no de reforma de los textos anteriores.

En conclusión, podríamos reconocer la conveniencia de reformar la Constitución, para revalidar el acuerdo de convivencia en sus términos sustanciales, aunque lo más urgente es reformar el T. VIII para que las CA y el Estado tengan claro cuál es el sistema competencial, que es lo que cada una debe y puede hacer, y puedan disponer de un foro para acordar aquellos cuando tengan intereses y competencias comunes. Aun así, el momento no parece ser el más idóneo: primero por la complejidad de la actual composición del Parlamento y segundo, porque se necesita trabajar en la conformación de un consenso político previo en los elementos sustanciales del acuerdo constitucional. Teniendo en cuenta, en cualquier caso, que cada vez resulta más necesario reformar el sistema electoral, corrigiendo así las desviaciones de la proporcionalidad, para permitir una reactivación de los procesos ordenados de participación ciudadana y para fomentar la generación de acuerdos y la cultura del acuerdo.

⁸ La preeminencia de la representación del centro del país frente a la periferia y la sobre representación de la España rural frente a la España urbana.

⁹ La primera en 1992 para permitir que los ciudadanos de la Unión Europea pudieran ser elegidos en las elecciones locales y adaptar la Constitución a una exigencia del Tratado de Maastricht. La segunda fue la polémica reforma del artículo 135 en el 2011 para fijar la estabilidad presupuestaria, pacto entre José Zapatero y Rajoy que rompió el consenso de 1978.

⁷ Informe CCAA del Círculo de Empresarios 2016 dedicado a las CCAA de Madrid, Cataluña, Andalucía, Valencia y País Vasco.

Ciudadanía, democracia e igualdad: el porvenir de una ilusión

En septiembre de 1995, tuvo lugar uno de los acontecimientos ético-políticos más relevantes de las últimas décadas. A pesar del fortalecimiento que suponía este evento para la comunidad internacional, fueron pocos los medios de comunicación que visibilizaron los planteamientos y propuestas difundidas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Cientos de miles de mujeres, entre las que se encontraban representantes políticas, activistas, feministas pertenecientes a distintas asociaciones, reunidas en Beijing¹⁰, sentaron las bases para una reinterpretación del contrato social basado en principios igualitarios para todos y cada uno de los sujetos políticos, independientemente de su condición sexual o de su género. En dicho acontecimiento, se partía de un único y claro objetivo: la igualdad de género como condición sine qua non para la construcción de toda comunidad política democrática. Veinte años después de esta Conferencia, y de la aprobación durante la misma de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que se concibe la igualdad entre hombres y mujeres como un principio constitutivo de los derechos humanos, esta inspiradora ilusión no termina de convertirse en una realidad objetiva en las agendas políticas de nuestro entorno europeo ni mucho menos a nivel global. Veinte años después, este histórico acuerdo sigue siendo una tarea pendiente en numerosos sectores, como la educación, la economía, la salud y el progreso, herramientas básicas para el mejoramiento de la vida de ese cincuenta por ciento de la población mundial que forman las mujeres.

Muchos de los principios en los que se basó la Plataforma de Beijing, que aún no se han llegado a cumplir,

poseen una trayectoria reivindicativa que se remonta a los inicios mismos de nuestras democracias liberales. Resuenan en numerosos de sus artículos las voces de aquellas feministas ilustradas que, con dos siglos de anterioridad, ya habían denunciado la exclusión de la mujer del espacio de lo público y, por ende, de la comunidad política. Autoras como Marie de Gournay, Olympe de Gouges o Mary Wollstonecraft fueron las primeras en sacar a la luz las contradicciones y paradojas del concepto de ciudadanía. Dicho concepto, esbozado por los más grandes teóricos liberales, y convertido por los mismos en la piedra angular de las revoluciones burguesas, había sido elaborado, sin embargo, a partir de presupuestos meramente masculinos. De este modo, las mujeres quedaban fuera de la definición de ciudadanía, siendo relegadas, por su débil condición, al espacio de lo privado, no constitutivo de subjetividad política.

La lucha por la igualdad del feminismo ilustrado y liberal se inserta en los discursos emancipatorios sobre la ciudadanía y los derechos civiles que comienzan a gestarse en el propio pensamiento liberal y en las teorías contractualistas. Para muchas de estas autoras, la defensa de una sociedad verdaderamente democrática pasaba por la transformación social dirigida a la igualación pública y social entre hombres y mujeres, los cuales deben poseer los mismos derechos y oportunidades. En esta línea, el feminismo ilustrado emprendió el camino de la igualdad basándose en dos ejes principales: por una parte, la denuncia y revisión de la condición de ciudadanas de segunda que poseían las mujeres y, por otra, el reconocimiento de las mismas como sujetos políticos. Tales fueron

los principios que inspiraron las primeras reivindicaciones feministas, desde la lucha por los derechos de la mujer de Mary Wollstonecraft en el XVIII, pasando por la Declaración de Séneca Falls a mediados del XIX, hasta los movimientos sufragistas o el feminismo liberal de Betty Friedan. Se trata, en definitiva, de un pensamiento político que se ha visto identificado con los ideales humanistas, democráticos e igualitarios, defendidos por la Revolución Francesa y la Norteamericana.

Estos planteamientos feministas, cuya prioridad política puede resumirse en el requerimiento de hacer extensivos a las mujeres los derechos que se han considerado innatos en el hombre, sirvieron de base en España para la formulación de la Ley de Igualdad¹¹, considerada como una de las leyes más avanzadas y equitativas no solo en Europa, sino también por el resto de la comunidad internacional. Dicha Ley tuvo también como marco de referencia la Plataforma de Acción de Beijing, asumiendo como prioritarios muchos de sus artículos y esferas de preocupación. Sin embargo, si retomamos el sinuoso camino que las políticas de igualdad han recorrido en el seno de las democracias europeas, la ley española tiene también su anclaje en más de una paradoja. La primera de ellas, casi como una ironía del destino, no es otra que su propia fecha de nacimiento, la cual coincide con el inicio de la última gran crisis económica que ha golpeado a distintos y dispares sectores de nuestra sociedad. Una de las más acuciadas consecuencias de dicha crisis es la que ha afectado de manera directa a las políticas de igualdad que la Ley había comenzado a poner en marcha.

¹⁰ Se conoce por Plataforma de Beijing al documento resultante de la Cuarta Conferencia de la Mujer celebrada en 1995. En dicho documento se recogían un total de doce esferas de preocupación en torno a situaciones de vulnerabilidad que afectan a distintas mujeres del mundo.

¹¹ Ley Orgánica 3/2007.

Desde sus inicios, la Ley de Igualdad visibilizó certeramente la realidad social a la que se enfrentaban muchas mujeres en España. Tanto en el ámbito de lo público como en el de la empresa privada, se hizo patente la necesidad urgente de llevar a cabo planes de igualdad efectivos que afectaran no solo a políticas laborales y salariales, sino también que introdujeran estrategias educativo-pedagógicas, simbólico-materiales y jurídicas para reducir la brecha social y económica entre hombres y mujeres. El propio concepto de "igualdad" fue reelaborado y reinterpretado como el principio básico para la construcción de toda comunidad política democrática. De ahí la idea de "igualdad efectiva" recalada por la Ley, es decir: más allá de la igualdad ontológica que se supone de suyo entre hombres y mujeres, se trata de fomentar, propiciar y promocionar políticas reales que garanticen este espacio de igualdad entre ciudadanos. Y ha sido esta idea de igualdad lo que ha hecho de España uno de los países más avanzados respecto a sus vecinos europeos.

Coetánea a la Ley de Igualdad, la última gran crisis económica se hizo presente con tal virulencia que diez años después de su inicio continuamos atrapados en la estela de sus secuelas. Y, como en casi la mayoría de las crisis, los efectos más nocivos fueron sufridos por los sectores más desprotegidos de la sociedad. Tanto en España como en el resto de Europa, las políticas económicas llevadas a cabo han supuesto un retroceso considerable en materia de derechos y de justicia social. En cuanto a igualdad, la precarización ha afectado de forma más contundente a aquellos sectores en los que las mujeres han sido las principales

protagonistas: desempleo, salarios más bajos, falta de oportunidades, trabajos a tiempo parcial son solo algunas de las situaciones de desigualdad e injusticia que afectan a miles de mujeres en España. Las cifras del desequilibrio son evidentes y tiran por tierra toda posible ilusión puesta en el marco ético y universalista que propició la Ley de 2007, estancada como decimos, desde el año 2010: las mujeres siguen ocupando puestos peor pagados que los hombres; las tareas de cuidado y del hogar continúan teniendo protagonistas femeninos; y el techo de cristal al que se enfrentan muchas mujeres profesionales es una realidad innegable que encontramos en el ámbito de lo público y en el de lo privado, siendo escasa la representación paritaria en la política, la academia o los comités ejecutivos de las grandes empresas.

En 1963, Betty Friedan publicaba *La mística de la feminidad*, texto inaugural de cierto feminismo de corte liberal, para el cual la subordinación de las mujeres era la consecuencia directa de una opresión de género, opresión que había esbozado sobre la base de parámetros exclusivamente masculinos la idea de un sujeto político. Para Friedan, "el malestar que no tiene nombre", suerte de desasosiego o desequilibrio fundamental sobre el que intentan erigirse nuestros sistemas socio-políticos, radicaba en la asumida desigualdad entre hombres y mujeres, desigualdad instalada en todas las esferas, tanto en aquellas que afectan a lo cotidiano como en las que incumben al ámbito de lo público. Es por ello que solo asumiendo que el compromiso por la igualdad es necesariamente un compromiso con la democracia, seremos capaces de elaborar ciudadanías colectivas, inclusivas

y justas. Y es por esta razón que la transformación social y la defensa de la justicia social deberían constituirse en el marco de actuación de aquellas sociedades comprometidas con la defensa de los derechos humanos y con el reconocimiento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La igualdad debería ser un valor que cimentara en las sociedades avanzadas, valor que es necesario impulsar y universalizar. Por ello, es de recalcar el papel que deben cumplir al respecto las grandes empresas, en tanto que actores internacionales, cuya responsabilidad social se medirá también en el hecho de formar parte de ese cambio integral en la mentalidad global. Si bien es cierto que muchas empresas han comenzado a integrar el valor de la igualdad en sus equipos y principios corporativos, es urgente que sigamos trabajando en la tarea de fomentar la diversidad y la equiparación de oportunidades, principios democráticos básicos que deben convertirse en una realidad.

Son muchas las voces que se han erigido en este 2018 en favor de los derechos de las mujeres. El fin de la década se vislumbra como el inicio de la era de la igualdad y la ilusión se ha vuelto más fuerte que nunca. Serán necesarias para ello políticas y transformaciones reales, en todos los ámbitos, que supongan el estrechamiento de las brechas sociales, económicas y jurídicas que hasta ahora nos han atravesado.

